

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****302803**

Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 10 de junio de 2021 relativo a la aprobación inicial del expediente nº. 7 de modificación de créditos en el presupuesto del IMAS correspondiente al ejercicio 2021, de bajas por anulación (BA01/2021)

En la Intervención General de esta Entidad Local y conforme a lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente nº. 7 de modificación de créditos en el presupuesto del IMAS correspondiente al ejercicio 2021, de bajas por anulación (BA01/2021), según el siguiente detalle:

BAIXA AL PRESSUPOST DE DESPESES

Org.	Fun.	Eco.	Referència RCT	Descripció	Crèdit Extraordinari
00	23101	13100	22021007727	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	100.801,79 €
00	23100	13100	22021007729	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	20.824,32 €
00	23101	16000	22021007447	SEGURETAT SOCIAL	42.422,48 €
10	23115	13100	22021007448	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	306.473,11 €
10	23115	16000	22021007449	SEGURETAT SOCIAL	104.799,34 €
40	24151	13100	22021007674	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	74.801,30 €
40	24151	16000	22021007450	SEGURETAT SOCIAL	23.608,90 €
20	23135	13100	22021007451	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	314.486,47 €
20	23135	16000	22021007452	SEGURETAT SOCIAL	105.311,41 €
					1.093.529,12 €

BAIXA AL PRESSUPOST D'INGRESSOS

Org.	Fun.	Projecte	Descripció	Crèdit
02	87010		ROMANENT DE TRESORERIA AMB FINANÇAMENT AFECTAT	1.093.529,12 €

Y, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar des del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contadores a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano delante del cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

Palma, en el día de la firma electrónica (14 de julio de 2021)

El presidente del IMAS y el consejero ejecutivo de Derechos Sociales

Jaiver de Juan Martín

